



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

RECTORADO



CONVENIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRUEBA ÚNICA REGIONAL PARA CONTRATA DE DOCENTES

Conste por el presente documento que suscriben por duplicado con igual tenor y valor, el presente convenio que celebran de una parte la **Universidad Nacional del Centro del Perú** con R.UC. N° 20145561095, representado por el **Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR**, identificado con DNI N° 20010625, señalando como domicilio fiscal en la Av. Mariscal Castilla N° 4089 El Tambo - Huancayo, que en adelante se llamarán **UNCP** y de la otra parte la **Dirección Regional de Educación de Junín** con RUC N° 20188468706 representado por el **Lic. JAIME SORIANO CRISTÓBAL**, en calidad de **Director Regional de Educación de Junín**, identificado con DNI N° 20021720, señalando como domicilio fiscal en el Jr. Julio C Tello N°. 776 El Tambo - Huancayo quien en adelante se denominará **DREJ** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

La Universidad Nacional del Centro del Perú como organismo de Educación Superior Universitaria, que comprende el pliego presupuestario por mandato institucional y legal, tiene autonomía como institución pública.

La Dirección Regional de Educación organismo descentralizado, dependiente del Ministerio de Educación, encargada de la Gestión de la Educación Básica, solicita a la UNCP apoyo de actividades de extensión universitaria para la ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA ÚNICA REGIONAL PARA CONTRATA DE DOCENTES CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICAS PRODUCTIVAS EN EL PERIODO LECTIVO 2014, solicitud que es aceptada por la UNCP. La DREJ es responsable del resto de procesos y sub procesos que debe de desarrollarse.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

En merito al presente convenio, la Universidad Nacional del Centro del Perú a través de la Comisión de Admisión se encargará del proceso de elaboración, calificación y publicación de resultados de la prueba única regional para el contrato de docentes a llevarse a cabo el día 19 de enero del 2014.

El Responsable por parte de la UNCP para la elaboración, calificación y publicación de resultados de la prueba única regional será el Presidente de la Comisión de Admisión de la UNCP.

Asimismo, por parte de la DREJ, el responsable de procesos y sub procesos existentes será el **Lic. CALIXTRO FRANKLIN COTERA CAPCHA**, identificado con DNI N° 19912299, en calidad de Presidente del Comité de Contratación Docente del año 2014.

Las coordinaciones necesarias que garantice la calidad del proceso de examen de contrata es de estricta responsabilidad de la DREJ.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNCP

Primera.- La UNCP a través de la Comisión de Admisión, se encargara de:

- Elaboración del Examen de Selección para Contrata de Docentes.
- Evaluación y Aplicación del examen
- Calificación y Publicación de Resultados del examen.

Segunda.- La UNCP, es responsable del proceso de aplicación del examen y los procesos y sub procesos y la designación del personal que se encargará del cuidado de aula.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTORADO



CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA DREJ

Primera.- La DREJ asumirá el total del gasto necesario para el desarrollo del proceso ascendente a 175,650.00 (Ciento setenta y cinco mil seiscientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) más el IGV, el mismo que incluye todos los gastos generales necesarios a fin de realizar el desarrollo del examen a los docentes sin inconveniente alguno. (según anexo adjunto), de la siguiente forma:

- ✓ Primer desembolso de gastos se realizará a más tardar el día 27 de diciembre de 2013, cuyo monto asciende a la suma de S/. 87 825.00 (ochenta y siete mil ochocientos veinticinco con 00/100 nuevos soles) más el IGV 18% S/15,808.50 (quince mil ochocientos ocho con 50/100 nuevos soles) haciendo un total de S/. 103,633.50 (ciento tres mil seiscientos treinta y tres con 50/100 nuevos soles).
- ✓ Segunda etapa de gasto: a más tardar el día 10 de enero de 2014 la suma de S/. 87 825.00 (ochenta y siete mil ochocientos veinticinco con 00/100 nuevos soles) más el IGV 18% S/15,808.50 (quince mil ochocientos ocho con 50/100 nuevos soles) haciendo un total de S/. 103,633.50 (ciento tres mil seiscientos treinta y tres con 50/100 nuevos soles).
- ✓ Este monto comprende el presupuesto de gasto que ocasionara el proceso de elaboración y calificación de la prueba de contrata docente del año 2014
- ✓ La DREJ es responsable de gestionar el uso de ambientes adicionales en otras instituciones educativas, previa coordinación con el Presidente de la Comisión de Admisión.
- ✓ En caso de incumplimiento de la DREJ la UNCP no se hará responsable del retraso que pudiera ocurrir en el desarrollo y calificación del examen docente 2014, no dando lugar a reclamo posterior

Segunda.- El presupuesto que está asumiendo la DREJ solo incluye el uso de aulas dentro del campus de la Ciudad Universitaria, establecido por la Comisión de Admisión, no incluye costos adicionales por ninguna prestación. La DREJ es responsable de la Seguridad externa de los ambientes donde se desarrollarán el examen.

Tercera.- La UNCP, designará al personal bajo su responsabilidad, que se encargará del cuidado de aulas durante la aplicación del examen del día 19 de enero del 2014.

Cuarta.- La Comisión designada por la DREJ para la evaluación de la prueba única de contrata docente del año 2014 representado por el Director de Gestión Institucional el Lic. **CALIXTRO FRANKLIN COTERA CAPCHA**, identificado con DNI N° 19912299 en coordinación con la Comisión de Admisión de la UNCP, representado por su Presidente en representación de la UNCP constatará antes de la aplicación del examen los ambientes (aulas), mobiliario y equipos que pudieran estar instalados en las condiciones que se les entrega, correspondiente a este punto al finalizar la evaluación, esta misma comisión recepcionará dichos ambientes en las mismas condiciones que fue entregado.

CLÁUSULA QUINTA

La DREJ alcanzará la data de los inscritos al examen de contrata docente para el año 2014 a más tardar el día 14 de enero del 2013 a horas 7:00 p.m.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El Plazo de duración del presente convenio será a partir del día lunes 23 de diciembre de 2013 al 23 de enero del 2014.

En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas por la DREJ, se resolverá automáticamente el presente convenio.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTORADO



CLÁUSULA SÉPTIMA

Las Partes se someten a las acciones legales que pueda originar el incumplimiento del presente convenio.

Estando de acuerdo en los términos estipulados en el presente convenio, suscribimos en la ciudad de Huancayo a los veintitrés días del mes de diciembre de 2013.



[Firma]
Dr. JESÚS E. POMACHAGUA PAUCAR
RECTOR
UNCP



[Firma]
M.C. JAIME SORIANO CRISTÓBAL
Director Regional de Educación de Junín

